

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00356-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el memorial que antecede, se dispone **REQUERIR** al PAGADOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL con el fin que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente, informen a este Despacho el trámite dado al oficio No. 5426 del 10 de noviembre de 2021, mediante el cual se le informó la orden de embargo y retención de la quinta parte del salario, sobre lo que exceda del salario mínimo legal mensual que devenga el demandado EDGAR ALEXANDER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ identificado con C.C. 88.264.984.

Lo anterior, so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM